

NOTAS INFORMATIVAS

DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

NUM. 2

OCTUBRE 1978

¡¡ ENHORABUENA !!

Por fin se ha resuelto el concurso de méritos para acceder a la categoría de la Inspección Directiva del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios. Cada cual está en su sitio.

Enhorabuena a los compañeros que figuran en aquella categoría, tras continuados años de servicio a la Inspección. Su inclusión servirá para dotar a la categoría de los directivos de vida profesional activa y privarla del carácter de «Panteón de Hombres Ilustres» que le proporciona la presencia de numerosos banqueros, hombres de negocios, ministros y ex ministros, directores generales, agentes de cambio y bolsa, etc. Su inclusión ha sido la primera, la indiscutida, para hacer buenos los propósitos del Real Decreto-Ley 40/1977 («se establecen categorías administrativas que hagan posible la existencia de un estímulo constante para el funcionario en su legítima aspiración de mejora profesional, paliando la pérdida de elementos humanos necesarios y que en número cuantioso se ha registrado en los últimos años»).

Enhorabuena a todos los compañeros que, no ostentando actualmente la categoría de directivos, pero habiendo ingresado en la Administración recientemente, podrán encontrar en el baremo de «méritos» aprobado por la Orden de 26 de abril de 1978 la guía indiscutible, que no tuvieron otros, para orientar el quehacer profesional, abandonar cuanto antes la dura tarea de visitar al contribuyente y marchar hacia puestos menos ingratos pero más puntuables, o al sector privado, y volver un día por la puerta grande de la Inspección.

Enhorabuena a quienes han sido juez y parte, porque estamos seguro que habrán sido objetivos e imparciales a la hora de decidir su inclusión en la categoría.

Enhorabuena a todos porque vamos a conseguir la vuelta de los hermanos pródigos, de los cerebros fugados durante estos años que ahora sí se encontraran incentivados para volver a la Administración o a los puesto de la Inspección de cartera.

Enhorabuena a todos si los recursos interpuestos por la Asociación contra la Orden por la que se reguló el concurso de méritos, no prosperan ante el Tribunal Supremo. Si fueran estimados lo sentiríamos por los compañeros que han obtenido el nombramiento gracias a su continuada tarea en las Delegaciones de Hacienda al servicio de la Inspección.

S U M A R I O

- I. NOTICIARIO DE LA ASOCIACION.
- II. COMUNICACIONES DE LOS ASOCIADOS.
- III. PROBLEMATICA TECNICO-PROFESIONAL.
- IV. ACTUALIDAD NORMATIVA.
- V. ACTUALIDAD PARLAMENTARIA.
- VI. CRITERIOS ORIENTADORES EN MATERIA JURIDICO-FISCAL.

I. NOTICIARIO DE LA ASOCIACION

El pasado día 22 de septiembre se celebraron las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de nuestra Asociación, con un extenso orden del día y numerosa asistencia.

De los puntos del Orden del Día, cabe destacar la elección de la nueva Junta Directiva, presidida ahora por Luis Gómez Ferrer Morant (destinado en la Delegación de Hacienda de Valencia). Entre las propuestas recibidas por la Junta de Gobierno merece destacarse la formulada por José María de la Villa, que recibió una muy buena acogida, en el sentido de que se inicien los trabajos oportunos para el establecimiento de un sistema de previsión que supla la falta de las antiguas Mutualidades.

Con motivo de la Asamblea General de la Asociación Profesional de Funcionarios de la Inspección Financiera y Tributaria se han celebrado en Madrid unos coloquios sobre el tema «La Inspección Financiera y Tributaria: presente y futuro». Sobre un esquema básico de 25 temas, entre los que estaban la organización de una oficina de inspección, los métodos de inspección, deontología profesional y aspectos sociopolíticos de la Inspección, se produjeron interesantes debates, cuyas conclusiones deben ser una eficaz aportación de la Asociación al mayor prestigio de la función inspectora.